

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **10235** BADAJOZ

En este órgano judicial se tramita sección V de liquidación 0000284/2012, seguido a instancias de D. Emilio López de Silva Pineda, D.N.I. 76.210.893 W; D.<sup>a</sup> Ángela Campos Paniagua, D.N.I. 76.216.065 E; D. José López de Silva Pineda, D.N.I. 76.211.190 T, y D.<sup>a</sup> Ana María Casado Rayego, D.N.I. 76.227.097-Z, por resolución de fecha 11 de marzo de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.- Aprobar el plan de liquidación aportado por la administración concursal sin observaciones.

2.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

3.- Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, dentro de los diez días siguientes a la presente publicación en el BOE.

Badajoz, 11 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140011918-1